OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.969/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Pedro Carrera Castillo, con DNI 75.651.148P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzga-

dos de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente número 317/2010.

Hechos: Colocación de puerta metálica de unos 2 m. de alto por 4 m. de ancho y construcción de muro de contención de 30 m. y 1,80 m. de altura, así como hormigonado de dos filas de camino de acceso de 20 m/l, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcela Las siete fincas, camino El Quejigo.

Actuación a notificar: Estimación del Recurso Extraordinario de Revisión

Córdoba, 18 de marzo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.